

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00093826- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I con atención en Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II, del Profesorado en Educación Plástica y Visual, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante la selección de antecedentes conforme lo dispuesto por la OHCD FFyN Nº 1/2008, de aplicación en nuestra Unidad Académica por RHCD N° 05/2012.

Que para la cobertura del cargo se utilizará la partida vacante por jubilación de la Prof. Olga Susana Argañaraz (RD-2022-27-E-UNC-DEC#FA).

Que la Comisión Evaluadora, en orden 14, solicita una ampliación del plazo de diez días hábiles para culminar con la elaboración de las actas, en virtud de la gran cantidad de postulantes que se inscribieron y la carga de tareas docentes.

Que, en orden 16, se incorpora el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora con el siguiente orden de mérito:

- 1° Ale, María Gracia
- 2° Yonahara, Sergio Martin
- 3° Mingorance, María Genoveva
- 4° Bernardi, Natalia.

Que el Profesor Sergio Yonahara presenta observaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora, en orden 21.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de lo actuado por la Comisión Evaluadora y de las observaciones advertidas por el Prof. Yonahara en orden 21, en consecuencia lo eleva a este Cuerpo para su tratamiento.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento analizó las actuaciones y aconseja solicitar una ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora.

Que en sesión ordinaria, del día 30 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por

unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I con atención en Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II, del Profesorado en Educación Plástica y Visual, la ampliación de dictamen de acuerdo a lo mencionado por el Prof. Sergio Martín Yonahara en nota de orden 21 de estas actuaciones, en un plazo máximo de 10 hábiles desde la notificación, según artículo Nº 20 de la Resolución Rectoral 433/2009 (texto Ordenado de la Ordenanza HCS 8/86).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Departamento Académico de Artes Visuales para su conocimiento y notificación a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.